

Discapacidad

Requisitos

Persona natural con discapacidad, con deficiencia o condición incapacitante, ecuatorianas o extranjeras

1. Cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP), del titular y cónyuge (de ser casado o pareja en unión de hecho), o pasaporte en el caso de extranjeros.
2. Correo electrónico y número de celular.

***Personas naturales que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.**

1. Cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP), del titular y de la persona con discapacidad.
2. Declaración juramentada (original) que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad o, en su defecto, presentar certificado que indique el nombre del cuidador y el nombre de la persona que tiene a su cuidado, emitido por la autoridad Ministerial competente.
3. Formulario FO-COM-AC-014 "Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal" firmado.
4. Correo electrónico y número de celular.

***Grados de consanguinidad y afinidad:**

Primer grado de consanguinidad: Hijo/a y madre/padre.

Segundo grado de consanguinidad: Nieto/a, Hermano/a y Abuelo/a.

Tercer grado de consanguinidad: Biznieto/a, Sobrino/a, Tío/a y Bisabuelo/a.

Cuarto grado de consanguinidad: Primo hermano/a y Tío abuelo/a.

Primero de afinidad: Cónyuge, Yerno/Nuera y Suegro/a.

Segundo de afinidad: Cuñado/a.

Parejas en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad

1. Cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP), del titular y de la persona con discapacidad.
2. Declaración juramentada de la unión de hecho (original).
3. Formulario FO-COM-AC-014 "Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal" firmado.
4. Correo electrónico y número de celular.

Personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención y cuidado diario y/o permanente de personas con discapacidad

1. Acreditación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

2. Cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP), del representante legal.
3. Nombramiento del representante legal.
4. RUC debidamente inscrito para realizar esta actividad.
5. Formulario FO-COM-AC-015 "Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad instituciones sin fines de lucro" firmada.
6. Correo electrónico y número de celular.

Notas:

La aplicación de este subsidio es para un servicio a nivel nacional, ya sea que la persona discapacitada sea el titular de la cuenta o tenga un representante legal.

La aplicación de subsidio, en el caso de una sociedad conyugal en la que ambos tengan discapacidad, solo tendrá derecho al subsidio uno de ellos a nivel nacional.

